ADENDA No .01/2016

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 66/2016 CON ID Nº 320329 PARA LA ADQUISICIÓN DE *PINTURA ASFALTICA*

Cnel. Oviedo, 29 de noviembre del 2016

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE:

La UOC de la Municipalidad de Cnel. Oviedo, emite esta adenda con respecto al PBC que se detalla a continuación:

1) **Anexo B punto 21**

DONDE DICE:

El margen de preferencia a ser utilizado es:

Se aplica el margen de preferencia según lo establecido en la Ley 4558/11 Art-2 que expresa: dispóngase que en las contrataciones que realice el estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional, así como el Art.2 inc "c".

DEBE DECIR:

El margen de preferencia a ser utilizado es:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 horas Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC

2) **Anexo B punto 27**

DONDE DICE:

A plazos, se realizará hasta un máximo de 5 días corridos de la entrega de la factura y del informe de la Dirección de Obras.

DEBE DECIR:

A plazos, se realizará hasta un máximo de 5 días corridos de la entrega del bien y del informe de la Dirección de Obras.

3) Se aclara que la entrega de los bienes deben ser realizados en el plazo fijado por la convocante.

4) **MODELO DE CONTRATO-CLAUSULA TERCERA**

DONDE DICE:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	0	0	0	530	30	11	05	

DEBE DECIR:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	0	0	0	350	30	11	05	

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC